CAR 06/10/2026 16:19
Al Contestar cite este No.: **20263100732**
Origen: Dirección Técnica de Biodiversid
Destino:Múltiple
Anexos: Fol: 3

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DBIO

Bogotá, 6 de octubre de 2026

PARA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, Directora Operativa - DGC
NESTOR CAMILO MEDINA CASTRO, Contratista - DGC

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIODIVERSIDAD

ASUNTO: Remisión de expediente para revisión y trámite del Modificatorio No. 2 del Contrato de Obra No. 3162 de 2025 (Consorcio Ecocuencas)

Cordial saludo,

De manera atenta, la **Dirección Técnica de Biodiversidad – DBIO** remite a la **Dirección de Gestión Contractual – DGC** el expediente correspondiente al **Contrato de Obra No. CAR-LP-3162-2025**, cuyo objeto es:

> "*Implementar acciones integrales de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica e hidrogeomorfológica en áreas priorizadas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos de la cuenca del Río Negro"*, celebrado con el **Consorcio Ecocuencas**.

La presente remisión tiene como finalidad que esa Dirección adelante la **revisión y validación jurídica y contractual** que corresponda, con el propósito de determinar la procedencia de continuar con el trámite para la eventual formalización del **Modificatorio No. 2** del referido contrato.

1. Solicitud de Modificatorio No. 2

El Modificatorio No. 2 tiene como propósito **ajustar determinadas condiciones de ejecución del contrato**, atendiendo las condiciones técnicas, operativas y presupuestales identificadas durante el desarrollo contractual, con el fin de mantener la adecuada articulación entre las actividades previstas, las condiciones reales de ejecución y las necesidades asociadas al cumplimiento del objeto contractual.

La solicitud se encuentra acompañada de los **análisis técnicos, presupuestales y contractuales** elaborados en el marco del seguimiento a la ejecución, así como de los soportes y conceptos emitidos por la Interventoría y revisados por la Supervisión.

En particular, la modificación propuesta contempla los siguientes aspectos:

1.1. Ajuste y reprogramación del cronograma de ejecución.

Incorporar los ajustes técnicos, operativos y presupuestales derivados de las **mayores y menores cantidades de obra** identificadas durante el desarrollo de la Fase 1 – Gestión Integral y la transición hacia la Fase 2 – Acciones de Restauración Ecológica, procurando mantener la correspondencia entre el plan de trabajo, el cronograma y el presupuesto actualizado del proyecto.

1.2. Optimización de las condiciones de ejecución en campo.

Actualizar las condiciones operativas requeridas para la ejecución de las acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica e hidrogeomorfológica previstas en los municipios priorizados de la cuenca del río Negro, correspondientes a **La Peña, El Peñón, Pacho y La Palma**, teniendo en cuenta los ajustes requeridos con ocasión de las condiciones climáticas y viales que dieron lugar a la Suspensión No. 1, así como las condiciones actuales para la continuidad de las actividades.

1.3. Soporte técnico y presupuestal de los ajustes propuestos.

Incorporar los **análisis de precios unitarios, presupuesto ajustado, mayores y menores cantidades** y demás soportes técnicos que sustentan los cambios planteados, de acuerdo con la documentación allegada por la Interventoría y revisada en el marco de la Supervisión.

1.4. Conceptos y validaciones de la Interventoría y la Supervisión.

La solicitud cuenta con los soportes y conceptos técnicos emitidos por la Interventoría, en el marco de sus obligaciones de seguimiento y control, los cuales han sido objeto de revisión por parte de la Supervisión. Estos documentos se remiten como parte integral del expediente, para la **valoración que corresponda a la Dirección de Gestión Contractual**, de conformidad con sus competencias.

En este sentido, la documentación remitida tiene por objeto proporcionar los **elementos técnicos, presupuestales y contractuales** necesarios para el análisis de la modificación propuesta, sin perjuicio de la revisión, validación y determinación que corresponda adelantar a las dependencias competentes respecto de su procedencia y eventual formalización.

2. Documentos anexos

Como soporte de la presente remisión, se anexan las carpetas digitales que integran el expediente, las cuales contienen, entre otros, los siguientes documentos:

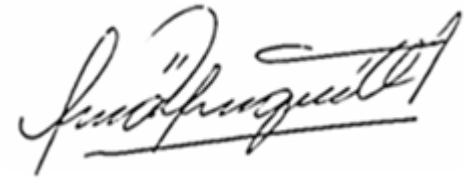
1. Radicado No. 20261077201 – Solicitud de Modificatorio del Contrato de Obra No. CAR-LP-3162-2025.
2. Solicitud de modificación presentada por el contratista.
3. Solicitud de modificación de contrato – SGC.

4. Presupuesto, análisis de precios unitarios y relación de mayores y menores cantidades.
5. Reprogramación de obra y cronograma actualizado.
6. Soportes de trazabilidad, aspectos técnicos y documentos jurídicos del Consorcio.
7. Documentos contractuales.
8. Acta de reunión DIA – DBIO del 24 de marzo de 2026.
9. Concepto de la Interventoría – aval de productos.
10. Soportes de productos y obligaciones.
11. Anexo de especificaciones técnicas objeto de la Modificación No. 2.

En virtud de lo anterior, la Dirección Técnica de Biodiversidad – DBIO solicita a la Dirección de Gestión Contractual – DGC adelantar la revisión jurídica y contractual correspondiente y comunicar las observaciones, recomendaciones o ajustes que se consideren pertinentes, con el propósito de atenderlos oportunamente y continuar con las actuaciones administrativas requeridas para el trámite del Modificatorio No. 2, de resultar jurídicamente procedente.

La DBIO queda atenta a las observaciones y requerimientos que formule esa Dirección y reitera su disposición para adelantar la articulación técnica y administrativa que resulte necesaria durante el trámite correspondiente.

Atentamente,



MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
Directora Tecnica de Biodiversidad

Anexos: 6 archivos adjuntos
Copia: Diego Ricardo Rodríguez Pava / DBIO
Silvia Catalina Apolinar Castiblanco / DBIO
Elaboró: Katherine Echeverry Martinez / DBIO
Revisó: Henry Fabián Castillo Sarmiento / DBIO
Jhon Jairo Guerrero Cuervo / DBIO